

I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA

LOTA, 16 de Noviembre de 2015.-

Decreto N° 3375 (C).-

Vistos:

✓ a) Decreto Alcaldicio N° 1406 (C), de fecha 24.04.2015, que da origen a la vacante al cargo, Jefatura, Grado 10° EMR, a contar, del 27.04.2015, que servía el funcionario **VICTOR MANUEL CONCHA ALIAGA**.

✓ b) El Escalafón de mérito vigente para el año 2015.

Administrativo para funcionarios Municipales.

✓ c) Los Artículos, 51° al 57° de la Ley 18.883, Estatutos

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y establece normas sobre Planta de Personal de Municipalidades.

✓ d) Ley 19.280, de fecha 16.12.1993, que modifica ley

que adecúa, modifica y establece Planta de Personal de la I. Municipalidad de Lota.

✓ e) D.F.L. N° 7-19280 de 1994 del Ministerio del Interior,

administrativo que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

✓ f) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos

✓ g) Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría

General de la República.

✓ h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría

General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de Personal que indica.

i) D.F.L. N° 1/2006 de Min. Int. Publicado en Diario

Oficial el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.

Y, en uso de los dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ Asciéndase a Sr. **RENE PATRICIO VEJAR BURGOS, C. I.**

N° Jefatura, Grado 11° E.M.R., al cargo Jefatura, Grado 10° E.M.R., a contar del 27.04.2015, quien por razones impostergables de buen servicio, asumirá sus funciones a contar de la fecha de su ascenso.

ANOTESE, REGISTRESE, Y EN SU OPORTUNIDAD

ARCHIVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFPB/JAUS/pgc.-

Distribución:

- Contraloría Regional.
- Funcionaria.
- Dirección de Control.
- Carpeta Personal.
- Encargado de Remuneraciones.
- Pág. Web.